

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5159** ARGANDA DEL REY

Don José Víctor López Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 546/09, se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 546/09

Sobre: Hurto

Sentencia 231/09

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez

Lugar: Arganda del Rey

Fecha: 25 de abril de 2009

Denunciante: Carrefour

Denunciados: Artemiza Pop, Cristina Diplas

Interviene el Ministerio Fiscal

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Artemiza Pop, y Cristina Diplas, como autoras de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa, con cuota diaria de cuatro euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artemiza Pop, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007221-1